



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: **APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE
SOCIEDAD ANÓNIMA "LARRAÍN VIAL
ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL
DE FONDOS".**

SANTIAGO, 31 DIC 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 372

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**".

2. Lo dispuesto en el artículo 3° letra g) del D.L. N° 3.538 de 1980, artículos 126 y 127 de la Ley N° 18.046, artículos 3° y 4° letra a) de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo 1° de la Ley N° 20.712 y artículo 2° transitorio de esta misma ley.

RESUELVO:

1. Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada "**LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**", acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 6 de marzo de 2015, reducida a escritura pública con fecha 13 de marzo de 2015, en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso.

2. La reforma de los estatutos sociales consiste en modificar el objeto social y otra modificación a sus estatutos sociales con el fin de adecuarlos a la Ley N° 20.712.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 18.046.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE





SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por escritura pública de fecha 13 de marzo de 2015, otorgada en la Vigésimo Novena Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, domiciliado en calle Mac Iver N° 225, oficina 302, Santiago, se redujo el acta de la junta extraordinaria de accionistas de **LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**, celebrada con la fecha 6 de marzo de 2015, ante el Notario ya individualizado.

Que por Resolución Exenta N° 372 de fecha 31 DIC 2015, de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la reforma de estatutos de **LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS** consistente en modificar el objeto social y otra modificación a sus estatutos con el fin de adecuarlos a la Ley N° 20.712.

EXTRACTO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

OBJETO: La sociedad tendrá como objeto exclusivo la administración de recursos de terceros, sin perjuicio de poder realizar las demás actividades complementarias a su giro que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros.

Otra modificación consta en la escritura extractada.

SANTIAGO, 31 DIC 2015

GERARDO BRAVO RIQUELME
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL

